

FACULTAD DE FARMACIA

TAQUILLAS

CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE TAQUILLAS CURSO 2025 – 2026

SE OFRECE LA POSIBILIDAD DE UTILIZAR LAS TAQUILLAS A LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE FARMACIA,
BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES

1. Es requisito indispensable haberse matriculado en el Centro. Si se pierde la condición de estudiante de la Facultad deberá devolver la taquilla en el plazo de quince días.
2. Para obtener una taquilla deberá cumplimentar sus datos en el formulario disponible en Conserjería del Edificio principal "Prof. D. Antonio Doadrio", y deberá entregarse en el mismo lugar dentro del plazo fijado.
3. Si el número de solicitudes superase el de taquillas disponibles, se realizará un sorteo público entre las personas solicitantes el día 25 de septiembre de 2025 en el despacho de Coordinación y apoyo a la gerencia, en la planta baja del Edificio principal "Prof. D. Antonio Doadrio".
4. El 26 de septiembre se publicará en el tablón de anuncios de la planta baja de este edificio el listado de las personas a quienes les haya correspondido una taquilla, así como en su caso la lista de espera del resto de solicitantes según el orden del sorteo. A partir de ese momento los adjudicatarios podrán hacer uso de la taquilla.
5. Las taquillas pertenecen a la Facultad de Farmacia, sólo se cede el derecho a utilizarlas durante el período previsto en esta convocatoria, abriéndose un nuevo proceso para cada curso académico.
 - Las taquillas se entregan abiertas. Deberá poner su propio candado a la taquilla que se le ha adjudicado y quitarlo como máximo el día **30 de junio de 2026**, devolviendo la taquilla a su estado original. Con su solicitud autoriza a la Facultad a disponer libremente del contenido que no haya retirado en plazo, utilizando los medios que crea oportuno para su apertura.
 - Si en el plazo de un mes, después de la publicación y asignación de las taquillas se mantuvieran las bridas o estuvieran abiertas sin candado, se reasignarán según orden de espera.Quien no cumpla estas normas perderá el derecho a utilizar una taquilla en la siguiente convocatoria.

6. Queda expresamente prohibido traspasar la taquilla a otra u otras personas, o compartirla.
7. La Facultad declina toda responsabilidad frente a robos, roturas o daños en los objetos depositados en las taquillas y recomienda que no se dejen en ellas objetos de valor ni perecederos.
8. La Facultad se reserva el derecho de abrir las taquillas que se encuentren cerradas en caso de emergencia, o por ocupación de taquillas no asignadas.

SOLICITUDES DESDE EL **12 de septiembre** HASTA EL
24 de septiembre de 2025

Firmado:
Gerencia de la Facultad de Farmacia